

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1696810

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO  
ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Núm. 6 exento.- Santiago, 23 de enero de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10, de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; DFL N° 1, del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, modificado por la ley N° 19.937, de 2004; decreto supremo N° 136, de 2005, del Ministerio de Salud;

Decreto:

1. Pónese término desde el 18 de diciembre de 2018, a la siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, dispuesto por decreto exento N° 119, del 22 de noviembre de 2018, del Ministerio de Salud.

2. Establece, desde el 18 de diciembre de 2018, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

**Primer Orden de Subrogancia**

D. Lorena Olga Reyes Basáez, cédula de identidad N° 15.720.313-4, Profesional, contrata grado 5° EUS.

**Segundo Orden de Subrogancia**

D. Jalman Luis Lodi Barraza, cédula de identidad N° 15.045.318-6, Profesional, contrata grado 5° EUS.

3. Declárese que el subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 6, de 23-01-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.